

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Agencia de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 30 de Abril de 1948

Núm. 97

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Anuncio de subasta

Por el presente se pone en general conocimiento que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 6.º del Apartado F) de la Regla 13 de la Instrucción de Incautaciones de 9 de Junio de 1943, por esta Delegación de Hacienda se acordó con fecha de hoy declarar abierta en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, subasta extraordinaria con carácter permanente, de los bienes que, procedentes de incautación a partidos y entidades declarados fuera de la Ley, se hallan pendientes de venta en la actualidad y que son los comprendidos en los lotes números 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 del Anuncio de 16 de Septiembre de 1946, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 215, fecha 23 del mismo mes, que para mayor claridad se describen nuevamente a continuación:

Fincas situadas en el término municipal de León, Partido Judicial del mismo

Lote número 1.—Mitad indiviso de la siguiente finca urbana: Casa número 9 de la calle del Medio, del

Barrio de Quiñones de esta Capital. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: por el frente o Norte, con calle de su situación; por la derecha entrando u Oeste, con casa que fué de Luciano Pérez; por la izquierda o Este, casa de Juan Bautista González, hoy de Belarmino Villadangos, y por el fondo o Sur, con herederos de Andrea Martínez. Consta de una planta y procede de incautación a D. Antonio González Díez. Figura en el número 1 del Inventario de fincas urbanas. Valor de tasación de este lote: mil quinientas dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos (1.518,75 pesetas). Veinte por cien de este valor: trescientas tres pesetas con setenta y cinco céntimos (303,75 ptas.)

Lote número 4.—Una novena parte indivisa de la siguiente finca urbana: Casa número 69 de la calle de Santa Ana, de esta Ciudad. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados; y linda: por el frente u Oeste, con calle de su situación; derecha entrando o Sur, con Francisco Alvarez; izquierda o Norte, con Angel Morán, y fondo o Este, con los anteriores. Fué incautada a D. Florentino Monroy Quirós y está señalada con el núm. 4 del inventario de fincas urbanas. Valor de tasación de este lote: cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (484,44 ptas.) Veinte por cien de este valor: noventa y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos (96,89 pesetas.)

Fincas situadas en el término municipal de Paradeseca, Partido judicial de Villafranca del Bierzo

Lote núm. 5.—Una tercera parte indivisa de la siguiente finca urbana: Un edificio situado en «Castro», del pueblo de Villar de Acero. Tiene una superficie de treinta metros cuadrados, y linda: al Norte: con casa de Juan García; Sur, más de Alfredo y Valentín González; Este, tierra de Isidro Gallego, y Oeste, corral. Consta de una planta, y tiene el núm. 5 del inventario de fincas urbanas. Valor de tasación de este lote: ciento treinta y tres pesetas (133 ptas.) Veinte por cien de este valor: veintiséis pesetas con sesenta céntimos. (26,60 pesetas.)

Lote núm. 6.—Un prado situado en «La Rapada», del mismo pueblo, de cabida siete áreas, linda: al Norte, con monte; Sur y Este, con río, y Oeste, con prado de José García. Tiene el núm. 1 del Inventario de fincas rústicas. Valor de tasación de este lote: quinientas pesetas (500 pesetas). Veinte por cien de este valor: cien pesetas (100 ptas.)

Lote núm. 7.—Una tierra cereal, situada en «Quintela», del mismo pueblo que las anteriores, de cabida un área y setenta centiáreas. Linda: al Norte, con río; Sur, con presa; Este, con tierra de Josefa Alba, y Oeste, con Jesús María Amigo, hijo de Gervasio Amigo, Tiene el núm. 2 del Inventario de fincas rústicas. Valor de tasación de este lote: sesenta pesetas (60 ptas.) Veinte por cien de este valor: doce pesetas (12 ptas.)

Lote núm. 8.—Una tierra regadio, al sitio de «Noguedo», del mismo

pueblo que las anteriores, de cabida un área, Linda: por el Norte, con más de Domingo Porcelas; Sur, con huerto de Brindis Abad; Este, con Isidro Gallego, y Oeste, más de Domingo Porcelas. Tiene el número 3 del Inventario de fincas rústicas. Valor de tasación: veinticinco pesetas (25 ptas.) Veinte por ciento de este valor: cinco pesetas (5 ptas.)

Lote núm. 9.—Una tierra dedicada a cereales y monte, al sitio de «Carballo», en el mismo pueblo de Villar de Acero. Tiene una cabida de dos áreas, y linda: por el Norte, con Serafin Robledo; Sur, con Leonardo Alfonso; Este, con José Díaz, y Oeste, con Manuel Alfonso. Está señalada con el núm. 4 del Inventario de fincas rústicas. Valor de tasación: treinta pesetas (30 ptas.) Veinte por cien de este valor: seis pesetas (6 pesetas).

Las cuatro fincas rústicas y la tercera parte de la urbana anteriormente descritas proceden de incautación a D. Bernardino González García.

Fincas situadas en el término municipal de Valderas, Partido judicial de Valencia de Don Juan

Lote núm. 11.—Una tierra al «Camino de Salgada», de cabida nueve áreas veintiséis centiáreas. Linda: al Norte, con Víctor García; Sur, Avelino Pastor; Este, línea férrea, y Oeste, Camino de Salgada. Tiene el núm. 5 del Inventario de fincas rústicas. Valor de tasación: quinientas pesetas (500 pesetas). Veinte por cien de dicho valor: cien pesetas (100 pesetas). Esta finca fué incautada a D. Pedro González Cabo.

Fincas situadas en el término municipal de Valverde de la Virgen, partido judicial de León

Lote núm. 12.—Mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Una casa, situada en el pueblo de La Virgen del Camino, señalada con el número uno de la calle Real, consta de dos plantas y tiene una superficie de cien metros cuadrados, linda: por el frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Pablo Suárez; izquierda, con camino, y fondo, con terreno comunal. Está señalada con el número 7 del Inventario de fincas urbanas. Valor de tasación de este lote, cuatrocientas pesetas (400 ptas.). Veinte por ciento de este valor, ochenta pesetas (80 ptas.).

Lote núm. 13.—Mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Una bodega, situada en «El Castillo», del mismo pueblo que la anterior, tiene una superficie de cien metros cuadrados y consta de una sola planta, linda: por el Norte, con Vicente Ramos; Sur y Este, terreno comunal, y Oeste, con Leonor Fernández. Tiene el número 8 del Inventario de fincas urbanas. Valor de tasación de este lote, cien pesetas (100 ptas.). Veinte

por ciento de este valor, veinte pesetas (20 ptas.).

Las dos mitades de fincas anteriormente descritas fueron incautadas a D. Lorenzo Rodríguez Borregán.

Cualquiera de estos lotes se adjudicará al primer postor que cubra, al menos, el veinte por ciento del valor de tasación que anteriormente se hace constar, y para poder optar al mismo será suficiente solicitarlo del Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, y depositar el cinco por ciento del importe del veinte por ciento en que se le adjudique la finca.

León, 24 de Abril de 1948.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.
1534 Núm. 250.—321,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

OPOSICIONES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 23 de Abril de 1948 y previo informe de la Abogacía del Estado, como dispone el artículo 12 de la Ley de Minas, ha sido desestimada la oposición presentada por D. José Sánchez del Peral al permiso de investigación de carbón «Sagrario» núm. 11.211, solicitado por don Maximino Alonso Alvarez, pudiendo el opositor presentar las protestas que estime conveniente en el acto de la demarcación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Minería, advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de esta publicación.

León, 24 de Abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Alvarado. 1545

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha 12 de Marzo de 1948, fué declarada la caducidad del permiso de investigación de carzos auríferos de 1.141 pertenencias, «I 18» número 10.899, sito en término de Vega de Espinareda y otorgado a favor de D. Antonio Martínez López, y

Por Orden Ministerial del 12 de Marzo de 1948, fué declarada asimismo la caducidad del permiso de investigación de hierro de 48 pertenencias, «San Pedro» núm. 10.396, sito en término de Santa María de Ordás y otorgado a favor de D. Pedro González Palomo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

advirtiendole que contra estas Ordenes Ministeriales cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el *Boletín Oficial del Estado* cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considera esencial para que aquél prospere.

León, 24 de Abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Alvarado. 1544

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Burón (León), con las tarifas para el suministro de agua, durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el citado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Burón (León), comprende las obras siguientes:

Primero. Captación.—Las aguas a captar son las de los manantiales de «La Valleja del Oro» y «La Angostura». Se han proyectado para los tres manantiales el mismo tipo, consistente en una galería visitable y filtrante por uno de sus muros longitudinales.

La galería tiene diez (10) metros de largo con setenta (70) centímetros de ancho por uno setenta y cinco (1,75) metros de altura.

Esta galería termina en una arqueta de acuerdo con el modelo oficial.

La captación se protegerá con una valla de alambre de espino, sobre postes de madera, conforme al modelo oficial.

Segundo. Trazado de la conducción.—Desde la arqueta situada al final de la galería parte la tubería al depósito regulador con una longitud de tres mil ochocientos sesenta y un metros (3.861,00), siendo preciso cruzar en varios puntos el arroyo.

En el perfil núm. 13 se establece una arqueta para quiebra de presión, sirviendo también para este fin los empalmes con los manantiales de «La Angostura» situados en los perfiles números 23 y 24.

Tercero. Depósito regulador.—Es el de la colección oficial Tipo 9-B de

sesenta (60) metros cúbicos de capacidad.

Cuarto. Tubería de suministro.—Desde el depósito situado en un alto cerca del pueblo, se dirige la tubería de suministro por el camino más directo bifurcándose en tres ramales que abastecen a tres fuentes, junto a las cuales se colocan arquetas de registro para instalar una llave de paso que regule el caudal de cada una de ellas.

La longitud total de la conducción de suministro es de novecientos ochenta y seis metros (986,00).

La tubería de conducción y de suministro se proyecta de fundición.

Quinto. Arquetas, cruces de cauces y caminos.—Se proyectan todas las arquetas de quiebra de presión registro y desagüe, conforme el modelo oficial, como también el cruce de camino entre los perfiles 54 y 55.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración, es de cuatrocientas veinticinco mil seiscientas pesetas veinte céntimos (425.600,20) y el de Contrata de cuatrocientas ochenta y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas noventa y dos céntimos (486.335,92).

Las tarifas máximas aplicables por el Ayuntamiento en la explotación del Abastecimiento de agua, si se establecen acometidas a las viviendas serán las siguientes:

En los veinte primeros años tres pesetas con quince céntimos (3,15) por metro cúbico de agua.

Después de los veinte primeros años treinta y cinco céntimos (0,35) por metro cúbico de agua.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Valladolid, 16 de Abril de 1948.—El Ingeniero Director, (ilegible).

1457 Núm. 248.—157,50 ptas.

Comandancia de Marina de Guipúzcoa

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima nacidos en el año 1929 en los pueblos de la comprensión de la provincia de León, los cuales deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército por pertenecer al de la Marina para el reemplazo de 1949.

Número 11.—Manuel Fernández Crespo, hijo de Escolástica, natural de San Andrés del Rabanedo, vecino de San Sebastián.

San Sebastián, 24 de Abril de 1948. El T. de N. Jefe del Detall, Dimas Imaz.

1513

Administración municipal

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

En el día de la fecha, a las 16 horas, comparece ante esta Alcaldía, Marceliano Macías Franco, vecino de Urdiales del Páramo, manifestando que el día 23 del actual, sobre las diez de la mañana, desapareció de su domicilio su esposa Magencia Franco Martínez, de 60 años de edad, ignorándose su actual paradero. Señal: Estatura alta, viste falda larga entrecolorada y blanca, pañuelo al cuello de lana, y a la cabeza pañuelo negro, lleva madreña y alpargata y va cubierta con un mantón de paño negro.

Ruego a las autoridades que tengan conocimiento de su actual paradero lo participen a esta Alcaldía.

Urdiales del Páramo, a 24 de Abril de 1948.—El Alcalde, Valdivino Francisco. 1535

Ayuntamiento de Boñar

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Federico Tena Grau, padre del mozo Luis Tena González, núm. 36 del reemplazo del corriente año.

Y a los efectos previstos en el Reglamento vigente de Reclutamiento, se publica el presente edicto, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se dignen participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Luis.

El referido Federico Tena Grau, es natural de Tronchón (Teruel), hijo de Ernesto y de Cándida, y cuenta 53 años de edad.

Boñar, 26 de Abril de 1948.—El Alcalde, Aniceto Fernández. 1541

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Confeccionadas las cuentas de Ordenación y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1947, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, así como las del Patrimonio Municipal y de valores independientes del presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula las Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de

quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas por los contribuyentes interesados y formular contra ellas por escrito cuantas reclamaciones estimen conveniente. Pasado dicho plazo, se procederá a su aprobación definitiva y sin responsabilidad.

Villamoratiel, 24 de Abril de 1948.—El Alcalde, L. Piñán 1530

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para ejecución de abastecimiento de aguas a Villablino y su posible ampliación a San Miguel de Lacia, que asciende a un total importe de 1.220.000 pesetas, comprendidas dichas obras y los gastos de la operación que, para financiamiento del presupuesto, se negocia con el Banco de Crédito Local de España, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, de conformidad y a los efectos prevenidos en el artículo 241, números 2 y 3 del Decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, durante cuyo plazo las personas especificadas en el artículo 228, párrafo 1.º del mencionado Decreto, podrán examinar en Secretaría Intervención el proyecto del presupuesto extraordinario, y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente dentro de lo previsto en las citadas disposiciones.

Villablino, 24 de Abril de 1948.—El Alcalde, Manuel Barrio. 1522

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Habiéndose presentado por D. Desiderio Arredondo y D. Jacinto Pardo, vecinos de Rebollar de los Oteros, de este Ayuntamiento, una solicitud a la Corporación municipal pidiendo la adjudicación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle Real; colindante a una casa de su propiedad y de una superficie de 15,25 metros cuadrados, entre ambos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el expediente instruido para dicho fin, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Corbillos de los Oteros, 23 de Abril de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 1528 Núm. 252—31,50 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Villapadierna

En la Casa Concejo de Villapadierna, del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, a 26 de Abril de 1948, se reúnen, bajo la presidencia de

D. Pacífico Villarroel, Presidente de la Junta vecinal de dicho pueblo, los señores D. Alcibiades del Reguero y D. Porfirio Alonso, segundo y tercer Vocal de la misma, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido debidamente convocados, y siendo número suficiente para tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

Por D. Indalecio Fernández, que actúa de Secretario de la misma Junta, y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada y firmada.

Entrando en el orden del día, la Presidencia hace la siguiente exposición:

Como es sabido por los señores asistentes, ya que sobre el particular se han cambiado impresiones, es de urgente resolución la terminación de las obras de casa habitación para los señores Maestros de la localidad y abastecimiento de agua potable a la población, para lo cual es necesario disponer de los medios económicos con que hacer frente a tales obras. Respecto a este último extremo, y de acuerdo con el cambio de impresiones antes mencionado, no hay medio más adecuado, eficaz y ventajoso que la enajenación de una parcela del término comunal de que dispone el pueblo, puesto que no produce renta, o si alguna vez la produjera es insignificante, y en manos de los particulares puede dar más rendimiento y desenvolver una función social más útil y provechosa.

Por todo ello propone que se estudie este asunto con detenimiento y se adopte el acuerdo que se considere más conveniente a los intereses vecinales, ordenando al Secretario diera lectura a los artículos 164, 157 y 220 del Estatuto, al artículo 46 del Reglamento de Organización de los Ayuntamientos de 9 de Julio de 1924, y a los 94 y 150 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, que deberán tomarse en cuenta para adoptar el acuerdo.

Los señores asistentes, después de deliberar, por unanimidad, acuerdan:

1.º Que por perito práctico, de signando al efecto, por considerarlo así, al vecino Cleofé Villarroel, y una Comisión compuesta por el Vocal de esta Junta D. Alcibiades del Reguero y los también vecinos don Eladio Estrada y D. Indalecio Fernández, se proceda a tasar el valor de la parcela que, concretamente, es o se fija como sigue: Sita en lo conocido por Tierra del Rey, de 49 áreas, y que linda por todos los aires con terreno comunal, con el fin de determinar el procedimiento que debe seguirse en el expediente, designación de peritos que se hace por carcer la Junta de técnicos en la materia.

2.º Que con esta tasación presen-

te el expediente a la Junta, con el informe de la Comisión ya menciónada acerca del criterio que la misma sustenta en estos asuntos; y

3.º Que se proceda en forma reglamentaria a la enajenación del terreno tasado, por no resultar conveniente al pueblo su conservación y estar llamado a desempeñar una función social más acorde con las circunstancias actuales.

Sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los asistentes, de lo que certifica el Vocal-Secretario.—El Presidente, Pacífico Villarroel.—Alcibiades del Reguero.—El Secretario, Indalecio Fernández. 1533

Junta vecinal de Villamoratiel de las Matas

Aprobaas por esta Junta las cuentas correspondientes al ejercicio de 1947, con sus justificantes, se hallan expuestas al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas por los vecinos, y formularse por escrito contra ellas los reparos o reclamaciones perfinentes.

Villamoratiel, 24 de Abril de 1948.—El Presidente, J. Santamarta. 1531

Junta vecinal de San Román de los Oteros

Aprobado por esta Junta el presupuesto que ha de regir durante el año actual de 1948, así como la Ordenanza para la exacción de arbitrios por aprovechamientos en los pastos comunales, se hallan los mismos expuestos al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Román de los Oteros, a 24 de Abril de 1948.—El Presidente, Miguel González 1554

Esta Junta vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual, acordó, por unanimidad, enajenar los comunes de esta villa, denominados Prado Malillos, lo que raya con Santas Martas, cabida veintitrés áreas aproximadamente; limita: Sur, Seminario Conciliar de León y otros; Norte, común de Santas Martas; Este, Vicente Panera, vecino de Santas Martas, y Oeste, camino de Zalones.

Y otro pedazo en el común de esta villa, denominado La Praderona, por la parte del Este, cabida ochenta áreas aproximadamente; limita: Sur, Claudio Ruiz, vecino de Fontanil, Tomás Casado, Víctor Lozano y otros; Norte, Joaquín Lozano, Ricardo Blanco y otros; Este, Claudio

Ruiz, vecino de Fontanil, y Oeste, común de la villa.

Los referidos comunes se enajenan para la adquisición de recursos para la construcción de una casa habitación para la Sra. Maestra.

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan reclamar ante esta Junta por el plazo de quince días, en casa del Sr. Presidente. Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

San Román de los Oteros, a 22 de Abril de 1948.—El Presidente, Miguel González. 1529

Administración de justicia

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa de La Vecilla y su partido, en providencia de hoy, por la presente se cita, llama y emplaza al chófer del camión marca Fiat, que transportaba cereales desde Albiros y Valencia de Don Juan a Pola de Gordón, al Servicio Nacional del Trigo, el día 12 de Febrero del año en curso, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario núm. 21 de 1948, que instruyo por maltrato de obra al Cartero Peatón, Florentino Arias Alvarez, bajo los consiguientes apercibimientos si deja de comparecer.

La Vecilla, a 21 de Abril de 1948.—El Secretario Judicial, B. Filemón Ibarreche. 1526

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Toral de Merayo

El día quince de Mayo del año en curso y hora de las nueve, se reunirá en el local de costumbre la Junta General de la Comunidad de regantes de Riegos de Fabero, en Toral de Merayo, por primera convocatoria, y a las doce horas por segunda convocatoria para el caso que por cualquier causa no pueda celebrarse la primera, para tratar y acordar lo que proceda sobre los puntos que a continuación se detallan, además de los generales que marcan nuestras ordenanzas:

1. Subasta de saque de aguas para el año 1948.

2. Terrenos que han de contribuir a las cuotas de riego y presupuesto ordinario 1948.

3. Plazo con amnistía para la admisión de inscripción de fincas para el riego.

Toral de Merayo, 16 de Marzo de 1948.—El Presidente de la Comunidad, David Merayo.

1151 Núm. 203,—40,50 ptas.